

**AUTOPISTA CONCESIONARIA
ASTUR-LEONESA, S. A.
(AUCALSA)**

*Convocatoria Asamblea General Obligacionistas
«Emisión AUCALSA 2006»*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea General de Obligacionistas de esta emisión, que se celebrará el primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, Calle Gil de Jaz, 10, Oviedo, el día 28 de agosto de 2006, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 28 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Benicio Herranz Hermosa, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—41.036.

**AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.
(AUDASA)**

Convocatoria Asamblea general obligacionistas «emisión AUDASA 2006»

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de esta emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social del emisor, calle Alfredo Vicenti, 15, La Coruña, el día 21 de agosto de 2006, a las 13:00 horas. De no haber quórum suficiente se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Segundo.—Confirmación o nombramiento, en su caso, del Comisario.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento Interno del Sindicato.

Cuarto.—Apoderamientos para la ejecución de acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Benicio Herranz Hermosa, Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—40.996.

**AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN 2003
DEL PRINCIPADO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 76/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Ayudas a la Construcción 2003 del Principado, S.L., con cif/nif n.º B-74076720 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 16 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado Ayudas a la Construcción 2003 del Principado, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.515,10 euros.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—40.823.

**AZPILLARRA, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)**

**FERAZPILLA, S. L.
(Sociedad beneficiaria existente)**

**MALUMA ZAGA, S. L.
(Sociedad de nueva creación)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de Socios y accionistas de la sociedad «Azpillarra, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el pasado 23 de junio de 2006, ha acordado su escisión total mediante la división del patrimonio en dos partes, tras pasándose una parte a la sociedad «Ferazpilla, Sociedad Limitada», mientras que la otra parte se traspasa a una sociedad de nueva creación, constituyéndose simultáneamente y como consecuencia de la escisión total de la sociedad «Azpillarra, Sociedad Limitada».

Asimismo, la sociedad «Ferazpilla, S. L.», acordó el día 23 de junio de 2006 la recepción y adquisición de la parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión total de «Azpillarra, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—María Luisa Macazaga Loidi, Administradora Única de Azpillarra, S. L.; Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.649.

y 3.ª 5-7-2006

**BANCAJA US DEBT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

Emisión de bonos senior de renta variable

Bancaja US Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio social en Castellón de la Plana, calle Caballeros, número 2, y CIF A-97745558, inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, al Tomo 1344, Libro 907, Folio 164, Hoja CS-26100, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.500 euros íntegramente suscrito y desembolsado y cuyo objeto social es la emisión de instrumentos de deuda de cualquier naturaleza para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, comunica que ha acordado realizar una emisión de bonos senior de renta variable (floating rate senior notes), al amparo de la Norma 144A y la Norma S del Securities Act de 1933 (Ley de Mercado de Valores de los Estados Unidos), que se realizará de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, modificada por Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre Régimen Jurídico de los Movimientos de Capitales y de las Transacciones Económicas con el Exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (en adelante, la emisión). La emisión tiene las siguientes características:

Emisor: Bancaja US Debt, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Garante: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Naturaleza y denominación de los valores a emitir: Bonos senior de renta variable (floating rate senior notes) emitidos al amparo de la Norma 144A y la Norma S del Securities Act y estructurados en dos series en función de su fecha de amortización como sigue:

(i) Bonos senior de renta variable por importe total igual a 750.000.000 dólares USA formalizados en una única serie (en adelante los Bonos 2008); y (ii) Bonos senior de renta variable por un importe total igual a 1.250.000.000 dólares USA formalizados en una única serie (en adelante los Bonos 2009).

Precio de emisión:

(i) Bonos 2008: 100 por cien del nominal por valor; y
(ii) Bonos 2009: 100 por cien del nominal por valor;

libre de gastos para el suscriptor.

Importe nominal y efectivo de la emisión: El importe total de la emisión es de 2.000.000.000 dólares USA. El efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el importe nominal indicado. Dicho importe es de 2.000.000.000 dólares USA.

Número de valores:

(i) Bonos 2008: 7.500 como máximo; y
(ii) Bonos 2009: 12.500 como máximo;

Valor nominal unitario: 100.000 dólares USA o múltiplos de 100.000 dólares USA.

Representación de los valores: Los Bonos estarán representados inicialmente por anotaciones en cuenta (global notes) que podrán ser canjeados por títulos físicos (definitive notes), en caso de producirse alguno de los supuestos descritos en el folleto informativo de emisión.

Plazo de vencimiento de la emisión: (i) Bonos 2008: 10 de julio de 2008 y (ii) Bonos 2009: 10 de julio de 2009; se amortizarán a la par.

Amortización anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente la Emisión cuando existan motivos fiscales según se describe en el folleto informativo de emisión. Igualmente, los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente la Emisión en el caso de producirse un supuesto de incumplimiento (Event of Default), tal y como se define en el folleto informativo de emisión.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal anual de los Bonos será: (i) Libor del dólar USA a tres meses (3 meses) + 0,05 por cien para los Bonos 2008 y (ii) Libor del dólar USA a tres meses (3 meses) + 0,15 por cien para los Bonos 2009.

El Libor dólar USA a tres meses será el publicado en la pantalla Telerate, página 3750 (a las 11:00 horas de la mañana de Londres), el segundo día hábil en Londres inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia se determinará tal y como se describe en el folleto informativo de la Emisión.

Fecha de pago de intereses:

(i) Los intereses de los Bonos 2008 se pagarán trimestralmente el 10 de enero, el 10 de abril, el 10 de julio y el 10 de octubre de cada año, comenzando el 10 de octubre de 2006 hasta e incluyendo el 10 de julio de 2008 (la fecha de vencimiento de los Bonos 2008);

(ii) Los intereses de los Bonos 2009 se pagarán trimestralmente el 10 de enero, el 10 de abril, el 10 de julio y el 10 de octubre de cada año, comenzando el 10 de octubre de 2006 hasta e incluyendo el 10 de julio de 2009 (la fecha de vencimiento de los Bonos 2009);

sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de días hábiles.

Convención de días hábiles: A efectos del cómputo del vencimiento, de la amortización anticipada, de los períodos y fechas de pagos de intereses, si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto en el supuesto en que dicho día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil, aquel en que no sea sábado, domingo o un día en el que los bancos en Nueva York o en Londres estén autorizados u obligados por ley a cerrar.